



Buin - Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

19 ENE 2024

BUIN,

DECRETO ALC N° 286 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 967 del 30 de Abril de 2021, Que aprueba el Protocolo para Alumnos en Práctica, elaborado por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación – SECPLA en conjunto con los Departamento de Contabilidad y Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El Memo N° 258 del 16 de enero de 2024, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la Práctica Profesional de doña Clara Esperanza Ramírez Vásquez, estudiante egresado de la carrera de *Contabilidad*, a contar del 15 de Enero de 2024.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Autorizase la Práctica Profesional de doña **CLARA ESPERANZA RAMÍREZ VÁSQUEZ**, Cedula de Identidad N° , Estudiante de la carrera **Contabilidad**, para ser desarrollada en la Oficina Información Laboral, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del **15 de Enero de 2024**, hasta cumplir las 180 horas exigidas por su casa de estudios – Liceo Técnico Profesional de Buin.

2.- Déjese establecido que doña Clara Ramírez Vásquez, se encuentra protegida por las disposiciones de la Ley N° 16.744 - Seguro Escolar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/DVR/ams

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- DIDECA
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.